



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Opcional “Derecho y Discapacidad”

VISTO:

El expediente **EX-2022-00478122-UNC-ME#FD** mediante el cual la Sra. Profesora Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura “*Derecho y Discapacidad*” para ser implementada en el **segundo semestre del año 2022**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Profesora Titular de las asignaturas Derecho Procesal Civil y Comercial - Cátedra “B” y Teoría General del Proceso - Cátedra “A” de la Facultad de Derecho, presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura “*Derecho y Discapacidad*” para ser implementada en el **segundo semestre del año 2022**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, habiéndose realizado años anteriores, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado a través del **Dictamen incorporado en el EX-2022-00478122-UNC-ME#FD**.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “*Derecho y Discapacidad*”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el **segundo semestre del año académico 2022**, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido. La nómina de docentes es la siguiente:

Profesor que propone el curso opcional: Profesora Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Profesora Titular de las asignaturas Derecho Procesal Civil - Cátedra “B” y Teoría General del Proceso - Cátedra “A”.

Profesores responsables: Prof. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Prof. Dr. Diego Robledo, Prof. Mgr. Federico Robledo, Prof. Ab. Daniela Moyano Escalera.

Profesores dictantes: Prof. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Prof. Dr. Diego Robledo, Prof. Mgr. Federico Robledo, Prof. Ab. Daniela Moyano Escalera.

Profesores invitados: Ab. Esp. Carolina Vallania; Ab. Miriam Mabel Marchetti; Ab. Santiago Molina Sandoval; Ab. Roxana Soledad Garay; Esp. Lic. en Psicología María Victoria Saracho; Ab. Eric Alejandro Opl; Ab. Lucas Antonio Farías; Ab. Emiliano Albarenga.

Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión del Gobierno de la Provincia de Córdoba: Dra. María Teresa Puga, Dra. Andrea Lardone, Lic. Pacheco Jorge, Dra. María Elisa Ottonello, Dra. Verónica Olivato.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Gobierno de la Provincia de Córdoba: Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba: Lic. en Psicología y Sociología, Georgina Tavella.

Subsecretaria de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba: Mgr. Victoria Martínez.

Equipo de investigación-acción para el acceso a la justicia de personas con discapacidad. Proyecto AJuV, Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: Dra. Marisa N. Fassi.

Dirección de Protección de Derechos, Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba: Ab. Pablo Adrián Giesenow

Equipo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho de UNC: Ab. Diego Agudo Solis, Lic. Psicóloga María Victoria Vullo, Lic. Psicopedagoga Alejandra Revol.

Equipo de la Sala de Derecho de las Personas con Discapacidad del Colegio de Abogados de Córdoba: Dra. Silvia Graciela Soria D’Errico, Directora. Dra. Marta Elvira Lastra, Secretaria.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme

lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.